

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3152

ORDEN de 20 de junio de 2024, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se concreta la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos para el año 2022, de las plazas del grupo A y se procede a la corrección de un error material en la Orden de 18 de noviembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2022, se procedió a la aprobación de la oferta de empleo público para el año 2022, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

El total de plazas que se ofertaron correspondientes a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos ascendía a 1.686 plazas, correspondiendo 1.554 plazas a personal funcionario de carrera y 132 plazas a personal laboral. El Anexo I del citado Acuerdo detallaba, en el caso de las vacantes reservadas a personal funcionario de carrera, los grupos, cuerpos y escalas en los que se distribuían 1.298 de estas vacantes, estableciéndose en relación con el resto de vacantes lo siguiente: «Adicionalmente se ofertan 256 plazas del grupo A, cuya concreción por cuerpos y escalas se llevará a cabo, tras la adjudicación definitiva del concurso para la provisión de puestos de trabajo de los niveles de complemento de destino 27 y 28, mediante Orden de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.»

Mediante Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, (BOPV de 11 de abril de 2023) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo con complemento de destino 28 y 27 reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos. Así mismo, la Comisión de Valoración del citado concurso acordó, con fecha 15 de febrero de 2024, elevar la propuesta definitiva de adjudicaciones a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por lo que procede dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de aprobación de la oferta de empleo público para el año 2022. La citada propuesta de adjudicación definitiva contiene adjudicaciones que no generarán resulta, por lo que se procede a concretar la oferta de empleo público de 244 plazas.

Por otro lado, se ha advertido un error material en el Anexo XLVII de la Orden de 18 de noviembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración de la General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos. Dicho anexo, que contiene las bases específicas de la convocatoria del proceso especial de consolidación de empleo de la Escala del Sector Agropecuario del Cuerpo Técnico, señala en su apartado 1 la convocatoria de 2 plazas por el turno libre, modalidad de acceso general y con exigencia de perfil lingüístico 2. Sin embargo, el apartado 3 del citado anexo señala que es el perfil lingüístico 3 el requisito necesario para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados. Así mismo, la relación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi asigna el perfil lingüístico 3 a todos los puestos de trabajo que tienen como escala preferente la Escala del Sector Agropecuario del Cuerpo Técnico.

lunes 1 de julio de 2024

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite la rectificación en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por lo que se procede a efectuar la misma.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las habilitaciones contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2022 y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Artículo primero.– Concretar la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos para el año 2022, en los siguientes términos:

Personal Funcionario. Turno libre.

Grupo A

– Subgrupo A1

Cuerpo Superior de Administración	
– Escala de Administración	53
Cuerpo Superior Facultativo	
– Escala Naval	1
– Escala de Cartografía	1
– Escala Industrial	11
– Escala de Medicina	8
– Escala de Farmacia	2
– Escala Jurídica	49
– Escala de Economía y Empresa	23
– Escala de Sistemas de Información	7
– Escala de Archivo, Biblioteca y Documentación	3
– Escala de Medio Ambiente	6
– Escala del Sector Agropecuario	5
– Escala de Atención Sociolaboral	9
– Escala de Estadística y Análisis de Datos	19
– Escala de Emergencias y Meteorología	2
– Escala de Normalización Lingüística	7
– Escala de Prensa y Publicaciones	1
– Escala de Prevención de Riesgos Laborales	7
– Escala de Recursos Humanos y Formación	1
– Escala de Salud Pública y Epidemiología	16
– Escala de Laboratorio	3
– Escala de Infraestructuras	2
– Escala de Traducción	2
– Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio	5

lunes 1 de julio de 2024

– Subgrupo A2

Cuerpo Técnico	
– Escala de Edificación, Urbanismo y Ordenación del Territorio	1

Artículo segundo.– Proceder a la corrección del apartado 1 del Anexo XLVII de la Orden de 18 de noviembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración de la General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, en los siguientes términos:

Donde dice:

«1.– Plazas convocadas. Se convocan 2 plazas de la Escala del Sector Agropecuario del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos por el turno libre, modalidad de acceso general y con exigencia de perfil lingüístico 2.»

Debe decir:

«1.– Plazas convocadas. Se convocan 2 plazas de la Escala del Sector Agropecuario del Cuerpo Técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos por el turno libre, modalidad de acceso general y con exigencia de perfil lingüístico 3.»

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.